Vocales:

• Carmen Teresa Hernández Beltrán (Auxiliar Administrativo de la Sección de Gestión de Personal).

• María Jesús Delgado Gorrín (Jefa de Negociado de Contratación).

• Eduardo Bejarano Padrón (Jefe de Negociado de Recaudación Ejecutiva).

• Marta Herrera Lojendio (Auxiliar Administrativo de la Sección de Tributación Inmobiliaria).

Secretaria:

• Cristina María Almeida Canino (Funcionaria de Carrera de la Sección de Gestión de Personal).

SEGUNDO. Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para su constitución el día 22 de marzo de 2022, a las 11:30 horas, en la Sala de Comisiones Ayuntamiento de Arona, sito Plaza Santísimo Cristo de la Salud, Arona.

TERCERO. Convocar al aspirante admitido a la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, en la Casa La Bodega, sito en calle La Bodega, número 6, Arona, a las 09:00 horas del día 25 de marzo de 2022, debiendo acudir provisto del Documento Nacional de Identidad.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web: www.arona.org

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo significarle que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Arona, a quince de marzo de dos mil veintidós.

LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, Raquel García García.

BUENAVISTA DEL NORTE

ANUNCIO

718 **107386**

Don Francisco Javier Bardón Pérez, Secretario General del Iltre. Ayuntamiento de Buenavista del Norte, Provincia de S/C de Tenerife.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"4º. CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL (EXPTE. 2951/2019). Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 8 de

junio de 2020 se aprobó unas Bases reguladoras para la selección de personal laboral temporal para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 78, de 29 de junio de 2020.

Atendido que existían Bases que no se adaptaban a lo requerido en el Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción en el marco del Programa Extraordinario de Empleo para el periodo 2021-2022, la Junta de Gobierno Local modificó las citadas bases el 14/10/2020, que fueron publicadas en el BOP número 130 de 28 de octubre de 2020. También fueron modificadas el 31/03/2021, que fueron publicadas en el BOP número 51 de 28 de abril de 2021. Y el 23/09/2021, que fueron publicadas en el BOP número 124 de 15 de octubre de 2021.

Tras las intervenciones y previa deliberación, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias atribuidas por la Alcaldía, según Resolución número 60/19, de fecha 28 de junio de 2019 (BOP número 86, de 17/07/19), por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Modificar los criterios de baremación, que quedarán redactados de la forma siguiente:

1. Ingresos:

Renta por persona	Puntuación
Sin ingresos	175 puntos
De 1,00 euros a 250 euros	100 puntos
De 250,01 euros a 350,00 euros	75 puntos
De 350,01 euros hasta el 80% del IPREM.	50 puntos

*Renta por persona: Será el resultado de dividir el total de todos los ingresos mensuales de la unidad familiar por el número de miembros.

No se computarán como ingresos:

a) Las cantidades recibidas en concepto de ayudas sociales de carácter finalista, no periódicas, o concedidas para paliar situaciones de emergencia social.

b) Las becas de formación, de estudios y similares.

c) Prestación familiar por hijo a cargo.

d) Las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

e) Pensión alimenticia en casos de separación.

f) Pensión de orfandad.

2. Situación de desempleo

Periodo de desempleo	Puntuación
De 360 a 540 días	100 puntos
Más de 540 días	150 puntos

3. Sexo y edad:

Edad	Sexo	Puntuación
18 - 44 años	MUJER	100 puntos
45 - 54 años		150 puntos
+ 55 años		200 puntos
Edad	Sexo	Puntuación
18 - 44 años	HOMBRE	50 puntos
45 - 54 años		100 puntos
+ 55 años		150 puntos

4. Tipología familiar:

Familia monoparental

Número de hijos/as menores de edad	Puntuación
Uno/a	150 puntos
Dos	200 puntos
Tres	250 puntos
Cuatro o más	300 puntos

Familia nuclear

Número de hijos/as menores de edad	Puntuación
Uno/a	50 puntos
Dos	100 puntos
Tres	150 puntos
Cuatro o más	200 puntos

Unidad de convivencia (Adultos sin menores de edad a cargo)

Persona sola	15 puntos
Dos adultos sin menores a cargo	20 puntos
Tres adultos sin menores a cargo	25 puntos
Cuatro adultos sin menores a cargo	30 puntos
Cinco adultos o más sin menores a cargo	35 puntos

5. Situación de la vivienda:

	Puntuación
Sin hogar	175 puntos
Orden de desahucio	150 puntos
Alquiler o hipoteca (cumpliendo con pagos)	100 puntos
Otras circunstancias (vivienda ocupada ilegalmente, alquiler o hipoteca con deudas, vivienda precaria…)	50 puntos

6. Otras circunstancias:

	Puntuación
Solicitantes con grado de discapacidad superior o igual al 33%	100 puntos
Perceptoras de la Prestación Canaria de Inserción (PCI)	100 puntos
Persona en la unidad familiar con grado de discapacidad superior o igual al 33%	75 puntos
Persona en la unidad familiar con reconocimiento del grado de dependencia	25 puntos

Segundo. Convocar proceso selectivo para selección de personal laboral temporal del Programa Extraordinario de Empleo Social.

Tercero. La convocatoria, juntamente con la modificación de los criterios de baremación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así como en el tablón de anuncios, para su general conocimiento".

Buenavista del Norte, a catorce de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Antonio José González Fortes.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO, Francisco Javier Bardón Pérez.

EL PASO

ANUNCIO

719 **105804**

Por Decreto de la Alcaldía número 593/2022, se ha procedido a la aprobación del Padrón referido al Precio Público por la Prestación de Servicios Educativos en la Escuela Infantil Municipal "Doña Carmela", correspondiente al mes de febrero de 2022.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público Locales, el Padrón quedará expuesto al público por un período de UN MES, en las Dependencias de este Ayuntamiento, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con el artículo 14.2.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,